



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido emitido por el sistema

23 MAR 2023

Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Lima, 23 de MARZO del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 10739-2023, que contiene entre otros, la Nota Informativa N° 065-2023/HNDM/OGC, de fecha 16 de marzo del 2023 de la Jefa de Gestión de la Calidad y el Informe N°022-2023-HNDM/OGC, de fecha 16 de marzo del 2023, de la Jefa de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad *contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo*;

Que, el mismo dispositivo legal tiene como objetivo el *establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud*;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definitivos;

Que, de la precitada Norma Técnica, en el inciso c) del numeral 1 de sus Disposiciones Específicas, señala: *El Equipo de Acreditación de la Microrred, del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. En las microrredes de salud de la red asistencial del MINSA, el Equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los Jefes de Establecimientos de Salud de la microrred, o por quien éstos deleguen oficialmente*;

Que, con Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a losa niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, por medio de Informe N° 022-2023-HNDM/OGC, la Jefa de la Oficina Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informa que la acreditación es un proceso de evaluación periódica, que compara el desempeño del prestador de salud con una serie de estándares orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención.

9



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
24 MAR 2023
RECEPCION
HORA: 0:35 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
SECRETARIA
23 MAR 2023
HORA: 12:00 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se emite en la ciudad de Lima

28 MAR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Este proceso se inicia con la Autoevaluación a cargo del equipo de evaluadores internos, esta fase se debe realizar mínimo una vez al año, hasta alcanzar el nivel aprobatorio mínimo para poder someterse a una evaluación externa y así lograr la acreditación. Concluyendo que El Equipo de acreditación, debe ser designado por la autoridad institucional, la misma que dispone su conformación;

Que, mediante Nota Informativa N° 065-2023/HNDM/OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", adjunta la propuesta de los integrantes que conformarán el Equipo de Acreditación 2023, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en mérito de lo expuesto, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, se ha visto conveniente aprobar la conformación del Equipo de Acreditación 2023 del Hospital Nacional Dos de Mayo; por lo que, esta Dirección General considera pertinente emitir la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

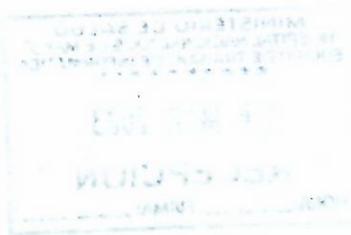
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°019-2022/D/HNDM, de fecha 14 de febrero del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la conformación del "Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Dos de Mayo 2023", el que estará integrado por los siguientes Servidores Civiles:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 2023

COMO COORDINADOR:
▪ El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
COMO MIEMBROS INTEGRANTES:
▪ Jefe de la Oficina de Apoyo a Capacitación Docencia e Investigación.
▪ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
▪ Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
▪ Jefe de la Oficina de Economía.
▪ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
▪ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.





Resolución Directoral

Lima, 23 de MARZO del 2023

▪ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
▪ Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
▪ Jefe de la Oficina de Logística.
▪ Jefe de la Oficina de Personal.
▪ Jefe de la Oficina de Seguros.
▪ Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
▪ Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
▪ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
▪ Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.
▪ Jefe del Departamento de Cirugía.
▪ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
▪ Jefe del Departamento de Consulta Externa.
▪ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
▪ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
▪ Jefe del Departamento de Enfermería.
▪ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas.
▪ Jefe del Departamento de Farmacia.
▪ Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
▪ Jefe del Departamento de Medicina Interna.
▪ Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética.
▪ Jefe del Departamento de Odontología.
▪ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
▪ Jefe del Departamento de Pediatría.
▪ Jefe de Departamento de Servicio Social.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en la página web institucional del Hospital.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido emitido en la fecha

23 MAR 2023



M.C. VÍCTOR RFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VRGP/WGCH/mksp.

C.c.:

- O. Ejecutiva de Administración.
- O. de Gestión de Calidad.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.